



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

### DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:  
**calle de Valverde núm. 8, pral.**  
**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**  
 publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30  
**PRECIOS DE SUSCRICION.**

MADRID Y PROVINCIAS.	EXTRANJERO.
Trimestre. . . . . 15 rs.	Trimestre. . . . . 7 fr.
Semestre. . . . . 28 »	Semestre. . . . . 12 »
Un año. . . . . 52 »	Un año. . . . . 24 »

CONTINENTE AMERICANO.  
 Semestre. . . . . 2 pesos  
 Un año. . . . . 7 1/2 »

**COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:**

D. Santiago de Olazag. . . . .	Universidad Central.	D. José Laso. . . . .	Universidad de Salamanca.
Gabriel de la Puerta. . . . .	Id. id.	Joaquín M. Sanromá. . . . .	Escuela de Comercio.
Lázaro Bardon. . . . .	Id. id.	Luis M. Utor. . . . .	Id. id.
Alfredo Adolfo Camús. . . . .	Id. id.	J. M. Llinás. . . . .	Id. Normal Central.
Tomás Santero. . . . .	Colegio de San Carlos.	Francisco de P. Rojas. . . . .	Id. Industrial de Barcelona.
Federico Benjumeda. . . . .	Facultad de Medicina de Cádiz.	Samon Llorente. . . . .	Id. Veterinaria de Madrid.
Antonio Casares. . . . .	Universidad de Santiago.	Manuel M. J. de Galdo. . . . .	Instituto del Noviciado.
Gerónimo Borao. . . . .	Id. de Zaragoza.	Joaquín M. Fernandez Cardin. . . . .	Id. de San Isidro.
José R. de Luanco. . . . .	Id. de Barcelona.	Leocadio Pagasartundua. . . . .	Escuela de Arquitectura.
Eugenio Alan. . . . .	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal. . . . .	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administracion:  
**calle de Valverde, núm. 8, pral.**  
 ó por carta al Director del periódico  
 y en las principales librerías

EN LA ISLA DE CUBA  
 el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana

El pago será cobrado en libranzas del giro mútuo, letras de fácil cobro, ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.  
 Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

**DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.**

### ADVERTENCIAS.

1.º *Agradeceríamos mucho que alguno de nuestros suscritores que no colecciona el periódico se sirviera remitirnos bajo faja á nombre del Director y con sellos de céntimo de peseta los números de EL MAGISTERIO ESPAÑOL correspondientes á los días 5 y 15 de Febrero del año 1869.*

2.º *Recordamos á nuestros suscritores que el precio de suscripcion para los Maestros de escuela pública, es á razon de 12 reales trimestre; y solo cuando se paga adelantado 22 reales el semestre y 40 reales un año.*

3.º *Así mismo les recordamos la conveniencia de que acompañen á sus cartas una de las últimas fajas con que hayan recibido el periódico ó expresen el número que contiene la faja con que se les sirve, para ahorrar tiempo y trabajo á la Administracion que, en otro caso, no podrá contestar á las preguntas que se la hagan con la brevedad que se desea.*

### SECCION ORGANICA.

#### LA EXPOSICION DE PARIS.

Principian ya los trabajos que España prepara para acudir al solemne concurso que las ciencias y las artes han de celebrar el año próximo en la capital de Francia.

Sabido es de cuantos han estudiado las exposiciones que se vienen celebrando, el grandísimo interés que despierta cuanto se refiere á la Instrucción pública, y en verdad nada tiene de extraño, porque es medio seguro, no solo de conocer el estado presente de las naciones sino el porvenir que les aguarda en los futuros desenvolvimientos políticos. Acudir á un certámen universal, no es tarea fácil ni que pueda realizarse con precipitacion.

Las exigencias que el exhibir diversos objetos reclaman, la necesidad de satisfacerlas todas en la forma que la práctica señala como la mejor, demandan tino grande y laboriosa gestion por parte de cuantos han de verificar los trabajos para la futura Exposicion de Paris.

En materia de Instrucción pública tiene España más de lo que algunos se figuran, y puede, si con tiempo y con órden se organiza cuanto debe ser enviado al próximo y solemne certámen, hacer un papel digno que nos capte el aprecio y la consideracion que sistemáticamente se nos niega por algunos, sin suficientes motivos, y en algunas ocasiones sobrado injustamente.

En primer término, incumbe á la Administracion pública organizar y dirigir los trabajos preparatorios; pero tanto las corporaciones como los particulares, han de prestar de buen grado y hasta con entu-

siasmo su concurso, si ha de hacerse una cosa digna y cual corresponde á lo que en materia de Instrucción pública puede exhibirse.

A fin de emprender ordenadamente y con método dichos trabajos, nosotros juzgamos conveniente que por las distintas comisiones organizadas oficialmente en el Ministerio de Fomento, se redacten programas detallados, acomodándose al Reglamento general de la Exposición, cuyos programas con grande profusion deberian repartirse, teniendo presente que puesto que se trata de una cuestión nacional, necesario es interesar á todos, acallando diferencias políticas y pequeñas, que no deben caer bajo la sombra del pabellon español, ondulando en tierra extranjera.

El honor nacional se interesa en las exposiciones universales, y á velar por él se hallan comprometidos todos los buenos ciudadanos. Es, pues, indudable que todos tienen parte en esta obra.

A este fin, y además de los programas que dejamos propuestos, sería muy acertado redactar unos breves cuestionarios, que se dirijan especialmente á las autoridades académicas, á fin de que cada una de ellas allegue cuantos datos; noticias, y observaciones fueran pertinentes, para no pecar de profusos en unas cosas, con olvido casi completo de otras, y presentar un conjunto, tan rico como completo, y sobre todo ordenado cual conviene, y es necesario en lo que ha de ser objeto de una exposicion.

Numerosas dificultades han de presentarse; pero desaparecerán ante una firme y buena voluntad. Huyendo de las personalidades, fijando las miras en lo elevado del pensamiento, procediendo con buen deseo y verdadero patriotismo, todo se allana; con el concurso de todos se logrará un fin del cual podrá enorgullecerse la nacion toda.

Emilio Ruiz de Salazar.

#### INSTITUTO DEL CARDENAL CISNEROS.

Tal es el nombre que ha recibido el que hasta ahora se llamaba del Noviciado y que fundó aquel eminente cardenal. Hoy nos proponemos exponer algunas observaciones sobre el mismo, y algunas de las importantes reformas y mejoras que en dicho Instituto se han llevado á cabo desde que se halla bajo la acertada direccion del Sr. D. Acisclo Fernandez Vallin y Bustillos, segun nos las ha descrito una persona imparcial, entendida y competente.

A la entrada del establecimiento, dice, además del Cuadro de honor que tanto llama la atencion de los alumnos y de sus padres, y del que marca el órden de las asignaturas, profesores, libros de texto, etc., y de otro que indica el servicio de la Secretaria y de todos los dependientes del Instituto, artísticamente unidos en un bello conjunto, se han añadido desde el día 30 del pasado Mayo, otros dos de esmeradísima caligrafía.

Uno de ellos contiene la distribucion general de los tribunales, asignaturas, locales, etc., con una nota que ha producido muy buen efecto en el público, y es la prohibicion de que los bedeles interrumpian los exámenes entrando cartas ó tarjetas á los señores del tribunal. El otro cuadro contiene, por órden de antigüedad los nombres de los colegios incorporados al Instituto con los nombres tambien de sus Directores, su domicilio y la matricula por asignaturas; cuadro curiosísimo que servirá para verificar los exámenes de enseñanza privada segun se expresa en la cabeza del mismo.

Los de enseñanza doméstica han de verificarse precisamente los sábados.

El público sabe, además, los ejercicios que han de tener lugar cada dia, y en el siguiente, por medio de otro cuadro que así lo indica y que se cambia diariamente.

Las actas sueltas de los exámenes vienen ofreciendo dificultades de tal índole, que parece increíble se continúe ese sistema donde el número de alumnos es tan considerable.

Cada tribunal tiene dos libros impresos expresamente para cada asignatura, uno con los sellos de oficio y del establecimiento, y el otro sólo con estos, donde se anota el número de órden del examinando, innovacion, al parecer, insignificante, y que basta ella sola para evitar irregularidades y abusos que en más de una ocasion hemos visto denunciados, añadiendo todas las demás circunstancias reglamentarias, y separando la enseñanza oficial de la privada, y ésta de la doméstica por medio de tintas de diferentes colores en el encasillado de cada página. De este modo se podrán ultimar todos los datos estadísticos pocas horas despues de terminados los exámenes el 30 de Junio, y se evitarán por otra parte otras mil faltas de formalidad á que tanto se prestan las actas sueltas sin numeracion correlativa ninguna, respecto al número de alumnos examinados hasta la fecha de cada una.

Las actas de este libro se pasan todos los dias al Registro matriz por órden alfabético, lo cual facilita muchísimo la confrontacion, no siendo posible intercalar un sólo nombre en ninguno de ellos sin que se advierta inmediatamente hasta por el público, á cuya disposicion quedan los libros, no sellados de oficio, desde las dos de la tarde en adelante en un saloncito, á fin de que los interesados y sus padres puedan ver por sí mismos la calificacion de todos los exámenes verificados en el Instituto en todas las asignaturas.

Las actas se leen al público al terminarse los ejercicios de cada dia en medio del desórden y algazara de los estudiantes, y con grave daño de la disciplina académica y del decoro que los escolares deben guardar siempre en todas partes.

El señor director del Instituto ha querido ensayar una mejora en su propia asignatura, y á sus expensas, como han sido casi todas las mejoras introducidas en aquel Establecimiento. Consiste en entregar, al terminarse los exámenes de cada dia, un pequeño diploma ó certificacion del resultado del ejercicio de cada alumno, cortado de un libro talonario bellamente impreso, y en el cual firman los alumnos antes de empezar el examen. De este modo no hay necesidad de la lectura del acta, y los examinados llevan á sus familias con el sello del establecimiento y la firma del secretario un documento en que consta la calificacion obtenida en cada asignatura.

La circunstancia de ser yo muy aficionado á todo cuanto se relaciona con la segunda enseñanza, me ha estimulado á fijar mi atencion en las mejoras que con gran competencia y no ménos fuerza de voluntad se vienen introduciendo casi diariamente en el Instituto del Noviciado.

Despues de la creacion de la bellísima clase de dibujo, donde si bien hay pocos alumnos, nada falta de cuanto constituye el material artístico de esta enseñanza, siendo de notar la preciosa coleccion de yesos árabes y del renacimiento con algunos otros griegos y romanos, lo mismo que la completísima de cartones traída expresamente de Inglaterra, me sorprendió muy gratamente la institucion de los Cuadros de honor distribuidos con modestia en la forma, pero dando sin embargo al acto la importancia debida, con el objeto de estimular á los alumnos premiados ó lograr igual honra en los cursos sucesivos. La elegancia y buen gusto en la exposicion al público de este cuadro en el sitio más visible del Instituto, ha producido ya resultados provechosos en bien de la enseñanza. Los diálogos que á todas horas se oyen en ese sitio entre los alumnos de

todas las Facultades que fijan en él su atencion son la prueba mejor de lo feliz del pensamiento, y de la conveniencia de que su publicacion se generalizase en todos los demás establecimientos de enseñanza.

Las mejoras en el edificio y el aspecto artístico y severo á la vez de la entrada en la Direccion y secretaría, no pueden ménos de llamar la atencion, lo mismo que el buen gusto con que se ha decorado la sala de la Direccion, donde se leen en magníficos cuadros noticias todas relativas al Establecimiento, como son los nombres de los actuales catedráticos y profesores encargados de la enseñanza, los nombres de los que lo fueron, el Cuadro de honor del curso último, el de los Colegios incorporados con la matricula de los mismos en todas las asignaturas; otro, aun no concluido, que indica los Ministros de la Corona, prelados, etc., que han sido alumnos del Instituto, los nombres de los Directores, etc., etc., con preciosos bustos de tamaño natural de algunos españoles ilustres, y otros varios objetos, entre los que se distinguen las armas del Establecimiento, de gran tamaño y brillantemente iluminadas por el profesor de dibujo Sr. Comeleran, todo bajo la presidencia de un buen retrato de S. M.

Deseaba, sin embargo, conocer la iniciativa de la direccion del Instituto en todo lo referente á los exámenes y grados, cuyos actos vienen verificándose en muchos establecimientos de Instrucción pública con no pocos inconvenientes en el fondo y en la forma, como me consta por propia experiencia. La prueba no ha podido ménos de sorprenderme y me felicito muy de veras de las mejoras introducidas, en la seguridad de que para otro curso las seguiremos en otro Instituto con provechoso resultado para el buen órden de estos actos, los más importantes de la vida escolar.

En el Noviciado se verifican con un órden admirable, sin que los alumnos ni los padres necesiten hacer pregunta ninguna. A la puerta de cada clase hay un cuadro que indica el número de órden del aula, los nombres de los profesores que forman el tribunal y las asignaturas de que han de examinarse los alumnos, y las horas en que dichos exámenes se verifican; todo ello impreso con tipos elegantes y del mejor gusto.

Despues de tan halagüeñas noticias como nos comunica el inteligente profesor á que aludimos, nada tenemos que decir sino felicitar muy cordialmente al Sr. Vallin y Bustillos por su acertada direccion y por su gran celo.

Tomamos de El Monitor de primera enseñanza el siguiente artículo que no deja de prestar interés, y cuya lectura recomendamos al Sr. Ministro de Fomento.

#### UN APLAUSO Y VARIAS DUDAS.

El Real decreto expedido con fecha 27 de Abril é inserto en el número anterior de nuestro periódico, prueba que en España es mucho lo que se comienza y poco lo que se concluye.

Veinte años han trascurrido desde que se dijo que los Maestros de primera enseñanza tendrían derecho á disfrutar un aumento gradual de sueldo con cargo al presupuesto de las provincias donde ejercian su profesion.

A pesar de esta larga fecha, todavia no se han publicado los ofrecidos Reglamentos, á tenor de cuyas disposiciones se habian de formular los necesarios escalafones para distribuir con mayor acierto aquel beneficio que, para premiar la antigüedad, los méritos y los servicios de los Maestros, la ley de Instrucción pública ofrecia.

Y si el testimonio de nuestras humildes afirmaciones no bastara, bien terminantemente se halla consignada aquella omision inconcebible en el preámbulo del Real decreto recientemente firmado por S. M., preámbulo en que el Sr. Conde de Toreno manifiesta que ni los necesarios Reglamentos se han publicado, ni aún han llegado a dictarse reglas de carácter general que determinarían los trámites que se habian de seguir en los expedientes formados para adjudicar á los Maestros beneméritos el premio correspondiente.

Consecuencia inevitable de este abandono, ha sido esa confusion y falta de unidad que se ha observado en el arreglo de los escalafones, esas continuas dudas que continuamente han asaltado al

tiempo de ordenarlos, y lo que es más de lamentar, esa apatía ó frialdad con que en algunas provincias se ha mirado el cumplimiento de la ley en la parte referente al pago del aumento gradual de sueldo.

Queriendo el Sr. Ministro de Fomento remediar en lo posible tamaña falta, presentó á la sanción del Rey el Decreto de que ya tienen conocimiento los lectores de *El Monitor*, decreto que hasta cierto punto viene á suplir la falta de los Reglamentos en la parte á que se refiere, decreto que se halla inspirado en un levantado sentimiento de justicia, decreto, en fin, cuya publicación nosotros aplaudimos, como lo aplaudirá el Magisterio todo, si no porque allí se resuelva de una manera concluyente el asunto de que trata, á lo menos porque asienta las principales bases en que las Juntas han de apoyar la clasificación de los Profesores.

Tres son, á nuestro modo de ver, los principios en que aquellas corporaciones han de apoyar el examen de las condiciones del Magisterio: 1.º la moralidad; 2.º los años de servicio; 3.º los méritos especiales.

Faltando la primera circunstancia, justo es que no se premien ni la antigüedad ni el mérito; pero tratándose de personas igualmente honradas, tan fuera de razón hubiera estado el galardonar sólo la mayor edad, como tener en cuenta para adjudicar recompensas únicamente el talento y la ilustración científica. Lo uno hubiese equivalido á negar á la juventud el valor de sus merecimientos; lo otro hubiera sido confesar que la vejez era ya prueba bastante de idoneidad y suficiencia; y no hay necesidad de pensar mucho para conocer que ambas maneras de proceder hubieran sido injustas.

Pero si el Decreto de 27 de Abril próximo pasado, merece nuestros plácemes por la intención que encarna y por los fines á que se dirige, no por esto habrá resuelto todas las dudas ni vencido todas las dificultades que las Juntas provinciales han de encontrar, si no para formar de nuevo los escalafones de los Maestros allí donde todavía no se hayan arreglado, al menos para ir ajustando poco á poco los existentes á las disposiciones últimamente dictadas.

De lo que se preceptúa en el art. 14.º se deduce que en cada provincia se ha de formar un escalafón para los Maestros y otro para las Maestras; y, ó mucho nos equivocamos, ó casi podemos afirmar que donde los Profesores de uno y otro sexo figuren en un solo escalafón, formado según los servicios y méritos absolutos y relativos de los individuos que indistintamente se hallen en aquellas listas indicadas, ha de costar gran trabajo el poder á un mismo tiempo llenar las vacantes que sucesivamente ocurran y ordenar paulatinamente un doble escalafón, uno destinado á los profesores y otro destinado á las profesoras, á no ser que el señor Ministro esté dispuesto á contestar las varias consultas que se le dirijan, y esta es una de las dadas que nos han ocurrido al leer el Decreto de que venimos ocupándonos.

Otra, y no de poco interés, nos asalta también respecto á la manera de cubrir las vacantes que ocurran, aun cuando no haya necesidad de cambiar la forma de los escalafones, ordenando uno por los Maestros y otro para las Maestras.

El deseo del Gobierno, según la letra del artículo 2.º del Decreto de 27 de Abril, es que la antigüedad y el mérito se premien por igual. Esto induce á creer que de las vacantes ocurridas, una debe proveerse entre los Maestros más antiguos y otra entre los más meritorios, procediendo así siempre alternativamente; pero, como resultará que muy pocas veces quedarán vacantes los números impares en el primer caso y los pares en el segundo, para que el escalafón quede después en la forma dispuesta por el último párrafo del citado artículo, ó habrá de sacrificarse la equidad al número, ó habrá de sacrificarse el número á la equidad: esto no es posible sin faltar al precepto legal, luego la justicia estricta no podrá practicarse en muchos casos al tiempo de llenar vacantes.

Estas han de cubrirse, según el artículo 7.º, cada dos años; y, sin que acertemos el motivo por el cual no se permite cubrir las vacantes tan pronto como ocurran, surtiendo por anualidades sus efectos esas innovaciones, no podemos menos de conocer que la legal dilación en el citado artículo prescrita, puede dar lugar á la comisión de involuntarias injusticias. Se ha de proveer, por ejemplo, al turno de antigüedad una plaza que, cuando vaca, corresponde á un individuo determinado; pero en el período que separa la época de la vacante y la de la provisión, otro nuevo individuo, más antiguo que aquel en el Magisterio, viene á formar parte del profesorado en la provincia de que se trate: ¿á quién corresponde la plaza vacante?

Y esta pregunta nos sugiere otras dudas que conviene aclarar de una manera terminante; pues, aunque el buen sentido aconseja por regla general lo que es equitativo, á veces las afecciones ahogan la voz de una conciencia recta. ¿Se ha de contar la antigüedad por la fecha de los títulos ó por los años de servicio? ¿Se han de contar los servicios en la Escuela privada y los prestados interinamente en Escuela pública? ¿Se ha de contar la antigüedad de servicios prestados en cualquier Escuela de España y de sus posesiones, ó sólo la de los prestados en la provincia que sufragan los premios concedidos á los Maestros que figuran en su escalafón correspondiente?

Nosotros, que somos los primeros en elogiar las tendencias del Real decreto de 27 de Abril, porque tiende á unificar la naturaleza de los escalafones, formados hasta hoy según el particular criterio de las Juntas, y no formados aún en varias provincias por esperar en balde durante veinte años la publicación de los Reglamentos á que la Ley de 1857 se refería, nosotros, repetimos, que elogiamos el interés que al Sr. Conde de Toreno ha merecido este delicado asunto, quizá hubiéramos visto con más satisfacción aún consignada en aquel notable documento una disposición que hubiera cortado por lo sano, como vulgarmente se dice.

Es un principio respetable no conculcar derechos adquiridos; pero, como habiéndose tenido

en cuenta la antigüedad y el mérito para formar los vigentes escalafones, todos cuantos en ellos figuraban hoy también figurarían después, quizá hubiera sido más sencillo mandar clasificar de nuevo el Magisterio con arreglo á las bases últimamente sancionadas, y así se hubieran subsanado bastantes errores de apreciación y no habieran asaltado á las Juntas provinciales las dificultades y las dudas que indudablemente han de notar en la paulatina reforma que el Gobierno de S. M. encomienda á su ilustración y á su experiencia.

De *El Clamor del Magisterio* tomamos el siguiente interesante artículo sobre

**PROYECTO**

de construcción de un edificio en Barcelona, destinado á la Enseñanza provincial.

Por personas inteligentes en la materia y de patriotismo acreditado, se nos ha hablado en un sentido muy favorable del proyecto para la construcción de un edificio destinado á enseñanza provincial en el Ensanche de esta populosa ciudad, que tiene por lema: «Estos estudios alientan la juventud, recrean la vejez.»

Grandiosidad y arte, economía é higiene, todo lo ha tenido en cuenta el autor del proyecto; y no sólo á esto ha atendido con feliz acierto, sino que ha vencido victoriosamente ciertas dificultades que ofrecía la forma del terreno, el cual con ser sumamente irregular no ha impedido que se señalaran formas regulares para las diferentes partes del edificio.

Con arreglo al plano en cuestión, la fachada viene á ser doble de la que tiene la nueva Universidad, á la cual, en opinión de algunos, aventaja en belleza, propiedad y originalidad arquitectónica; y á parte de esto, el edificio en conjunto no altera esencialmente el plano general del Ensanche, á pesar de anexionarse dos manzanas, ni obstruye la visual de la calle de Ali-Bey, antes mejora su perspectiva, gracias á un monumento á Cervantes que, con arreglo al supuesto plano, tendría que erigirse en el propio terreno.

Vale la pena, pues, que sin desatender á los demás planos presentados en el concurso, se examine con todo detenimiento y en sus diferentes aspectos el plano que motiva estas líneas, ya que se trata de un gran centro de enseñanza, cuya construcción ha de costar algunos millones á la provincia.

Véase lo que á propósito de este mismo asunto dice nuestro ilustrado colega local *La Correspondencia de Barcelona*:

«Recordamos ayer con el *Diario*, que á las doce de la noche espiraba el término en que debían admitirse los trabajos destinados al concurso abierto para la construcción de un edificio en que quepan holgadamente todas las Instituciones provinciales de enseñanza.

Nuestro colega añadia que hasta ayer sólo ocho proyectos se habían recibido en Secretaría.

Hemos tenido ocasión de ver algunos de aquellos, y aunque profanos en este linaje de asuntos, no podemos resistir á la tentación de consagrar dos palabras al proyecto que lleva por lema: «Estos estudios alientan la juventud, recrean la vejez»; y por contra-lema: «Para mi patria y para el arte», que es al que aludíamos en nuestro suelto de anoche.

En él se han vencido con maestría y talento todas las dificultades que ofrece la irregularidad del plano designado al efecto, cuya área se halla enclavada dentro de cuatro calles y entre predios urbanos de especulación. A partir de este proyecto, puede construirse un palacio de grandes y severas proporciones, con edificios separados para los diversos usos á que la Diputación los destina.

Un inmenso pasaje, capaz de contener más de cien coches, realiza la unión de la calle de Mendez Muñoz con la de Gerona, su matriz. Además de las escaleras que dan acceso al primero y segundo cuerpo, extremos avanzados de este edificio, hay una escalinata régia que conduce al piso noble, en el cual, precedido de un magnífico pórtico, vestíbulo y salón de espera, se halla el grandioso de grados, de unos 35 metros de longitud.

No podemos desender á detalles que, por otra parte, están vedados á la publicidad, toda vez que un Jurado compuesto de personas idóneas y dignas ha de fallar en este asunto; pero se nos permitido demostrar aquí la admiración que nos produce el inmenso partido que el autor de este proyecto saca del terreno destinado á la construcción.

Con la apertura del pasaje, salva la incomunicación en que el plano que sirve de base á los proyectos deja la calle de Mendez-Núñez con la de Gerona. Faltaba no más, puesto que la Comisión no lo ha previsto, resolver el problema de no interceptar la de Ali-Bey, y también lo resuelve el autor á que aludimos. A este fin, indica que deben construirse además de los dos jardines adosados al edificio principal, un parque en forma triangular, de extensas proporciones, y en el que puede levantarse un templete que sostenga la estatua del Jefe del Estado, y un monumento á la memoria del inmortal Cervantes. Este parque, que suple el lugar de una plaza, sirve, al par que de recreo á la juventud; para mejorar las condiciones higiénicas del terreno.

El estilo general del proyecto es el severo y magnífico greco-romano.

Tal es, á grandes rasgos y someramente, la descripción del proyecto que más nos ha agradado.

Deseamos con impaciencia verlos todos, á fin de estudiarlos y examinar las ventajas que cada uno ofrece, para ponerlos en parangón con las que resultan en el que nos ocupa.»

**BUEN ACUERDO.**

La Junta provincial de Zamora ha acordado lo siguiente:

«Dada cuenta de una solicitud del Ayuntamiento de San Vitero, en pretensión de que se le autorice para que la cantidad que con destino al

material de Escuelas se ha de consignar en el presupuesto municipal del ejercicio próximo venidero, se reduzca á una cuarta parte de la que en el año corriente y en el de los anteriores viene figurando, fundando dicha petición en que las Escuelas están provistas del menaje necesario; considerando que la pretensión de que se trata es contraria á la legislación de su referencia, por cuanto esta dispone que en los presupuestos municipales se consigne para atender á los gastos del material de Escuelas una cantidad igual á la cuarta parte de la dotación de los mismos, pero sin que esto suponga la obligación de gastar todo lo presupuestado, como lo indica la significación de la palabra presupuesto; y considerando asimismo que si durante el año no se gasta toda la cantidad presupuestada, porque no sean necesarios todos los objetos, libros y demás efectos en que se haya distribuido al formar el presupuesto escolar, las existencias que resultan son ingresos para el municipal del ejercicio siguiente, de donde se deduce que cumpliéndose la ley en lo referente á lo que se ha de presupuestar, se logran las economías que apetecen los contribuyentes, sin que el servicio de la enseñanza se resienta, acordó la Junta desestimar por su parte la repetida pretensión, y hacer presente al Ayuntamiento que no puede prescindir de consignar en los presupuestos municipales sucesivos para los gastos del material de Escuelas una cantidad igual á la cuarta parte de la dotación de las mismas.»

**INSISTIMOS.**

Nuestro apreciable colega *El Compañerismo* inserta nuestro suelto en que haciéndonos cargo de lo que varios colegas de Valencia han dicho de que los Maestros de Ruzafa trataban de cerrar sus Escuelas por estar ya hartos de acudir infructuosamente á la autoridad, inclusa la Dirección general de Instrucción pública, dijimos que no podíamos creerlo por lo persuadidos que estamos de que en el citado Centro se atienden siempre todas las reclamaciones justas.

El expresado colega nos contesta lo siguiente:

«Pues permitanos el colega que le digamos, que se halla muy desmemoriado, porque en el mes de Noviembre próximo pasado nuestro amigo Sr. Ollero, por encargo de los sufridos Maestros de Ruzafa, remitió al Sr. Ruiz de Salazar, en pliego certificado, una solicitud que dichos Profesores elevaban al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, en la que se pintaba con vivos y horribles colores la situación de estos infelices por la falta del pago de sus modestísimas dotaciones.

Recuerde EL MAGISTERIO ESPAÑOL, ó el señor Ruiz de Salazar, que es lo mismo, que acusó en tiempo oportuno al Sr. Ollero, el recibo de dicha solicitud, y que le prometió que muy en breve saldrían del Ministerio las más apremiantes órdenes para obligar al Ayuntamiento de Ruzafa al pago de tan sagradas atenciones; pero las prometidas órdenes no se han recibido y los Maestros de dicha población continúan en tan mal estado, que indudablemente tendrán que cerrar sus Escuelas, si pronto no se les hace justicia.»

Averiguando la historia de ese asunto diremos á *El Compañerismo* para que pueda decirselo á los interesados, que la instancia á que se refiere vino sin los requisitos necesarios para tener *cabida oficial* en el Ministerio. Sin embargo, nuestro Director hizo por esos Maestros lo que constantemente hace por todos los que se hallan en igual ó semejante caso: habló con el mayor interés al Sr. Director general en favor de los Maestros de Ruzafa, y consiguió de dicho señor que inmediatamente (en 11 de Noviembre) se pusiese una minuta rubricada tan apremiante y preceptiva que, entre otras cosas, mandaba al Gobernador de Valencia que *procediese ejecutivamente por la vía de apremio sin contemplación alguna hasta obligar al Ayuntamiento de Ruzafa á extinguir todos los débitos, y que si no bastaban los apremios, interviniese los fondos municipales y exigiese la responsabilidad al alcalde y concejales.*

¿Pueden haber hecho más el Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar, ni el Sr. Director de Instrucción pública? Si aquella orden no dió el resultado á que se encaminaba, cúlpese á los que no la cumplieron.

Entre tanto, conste que los Maestros de Ruzafa no han hecho á la Dirección general más que aquella instancia, y que á pesar de no venir con los requisitos prevenidos para su entrada ó admisión oficial, fué atendida con el mayor interés por el Director general de Instrucción pública.

¿Está satisfecho *El Compañerismo*?

**PROXIMAS VACANTES.**

*El Clamor del Magisterio* dice lo siguiente:

«Por oposición.—Cuanto antes se anunciarán por oposición, en la provincia de Gerona, las Escuelas de niños de San Aniol de Finestras, Canet de Adri, Cruillás y Bruñola, dotadas con 825 pesetas, y las de niñas de Puigcerdá, San Martín de Llémana, San Aniol de Finestras, San Esteban de Bas y Bruñola, con 350.

«Por concurso.—Se anunciarán por concurso en la provincia de Barcelona, las Escuelas de niños de Berga, con 1.400 pesetas; Moyá y Vallcebre, con 825; Gironella, Rocafort, Jorba, etc., con 625; San Fost de Capentellás, con 345; Oris y Saderra, con 312, y Bellprat, Brocá, Canovellas, etcétera, con 250.

También se anunciarán las de niñas de Barcelona, con 1.333'50 pesetas; Montmajor, con 550; Alpens, Espuñola, Fogas y Parroquias, La Nou, etcétera, con 416'75; Aguilar de Segarra, con 312'75; Olivella, con 280; Castellnou de Bages y San Quirico Safaja, con 275, y Pobsons, con 250.»

**LOABLE CIRCULAR.**

El Sr. Gobernador de Zaragoza ha dado una extensa circular á los Profesores de Instrucción primaria de aquella provincia, indicándoles la norma de una bien entendida enseñanza.

Hé aquí los dos últimos párrafos de este documento:

«Me prometo del celo de V. de su afición á las letras y del honroso magisterio que desempeña, que en su sincero amor por el bien del pueblo correspondiendo á la noble confianza que en mí he depositado, prestará, á estos fines, su más eficaz y activa cooperación.

Empero si, como no creo, fuesen desalentadas mis indicaciones; si la apatía, descuido ó negligencia fueran más poderosas, entónces, suscribiendo el precepto al consejo, sobreponiendo el bien público á mezquinos intereses parciales, procederé con rapidez y energía á fin de que hagan ni un solo punto ilusorias las disposiciones relativas á Instrucción primaria.»

De suponer es que en la provincia de Zaragoza todos los Maestros estarán perfectamente atendidos y pagados, teniendo un Gobernador celoso por el progreso de la enseñanza.

**COLEGIO NACIONAL DE SORDOMUDO Y DE CIEGOS.**

En los días del 18 al 23 del actual tendrá lugar en el mencionado establecimiento los exámenes públicos de los desgraciados seres que se albergan, distribuyéndose del modo siguiente: Días 18 y 19. Enseñanza especial de sordomudos, de 9 á 11 por la mañana y de 5 á 7 por la tarde.

Días 20 y 21. Enseñanza especial de ciegos, las mismas horas.

Día 22. Clases de Música vocal é instrumental de 9 á 11 de la mañana y de 5 á 7 de la tarde.

Día 23. Escritura, Dibujo y pintura y enseñanzas industriales, de 9 á 11 de la mañana. Labores y Gimnasia, de 5 á 7 de la tarde.

El día 24, se hará la solemne distribución de premios á las mismas horas.

Durante los tres días siguientes estarán en el local las labores y se permitirá la entrada de los señores que deseen visitar el establecimiento, de 9 a 11 de la tarde.

El domingo anterior no pudo verificarse la conferencia agraria que debió haber dado el Sr. D. Luis María Utró, porque á causa del excesivo calor que hacia no se reunió auditorio y el ilustre Catedrático del Conservatorio de Música y Oficios pensaba ocuparse de los errores y ocupaciones que existen en la agricultura, y dejó á su conferencia para Octubre, tiempo propio para reuniones.

Con esto parecía quedar suspendidas las conferencias hasta el Otoño, y sin embargo, que para el prójimo domingo está anunciado que ha de dar el Sr. D. Lino Peñuelas, ingeniero de minas. Parece que el tema sobre que versará *es el cielo y el suelo*, explicando las relaciones las influencias atmosféricas sobre la tierra.

El día 9 del actual se reunió el Consejo de disciplina de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad central, para juzgar la falta cometida por un sacerdote alumno contra el profesor auxiliar Sr. Gelabert.

El interesado no asistió al acto, por haber en Lorca, de donde es natural, pero le representó un compañero. El consejo acordó: 1.º que pasara el curso actual, y 2.º que se pase el tanto de pena al tribunal eclesiástico por el carácter social del alumno procesado, a quien se le declaró de desacato á su maestro y pretender que se diese á un duelo por el propósito.

Buena falta hace que haya energía y severidad en la disciplina escolar.

El domingo 10 del actual y en su local el Sr. de Segovia, núm. 2, tuvo lugar el solemne acto á que tuvimos el gusto de asistir, de la distribución de premios de la Asociación de Artesanos de jóvenes á sus alumnos que en los exámenes anteriormente habidos fueron declarados como merecedores á ellos.

Su digno presidente, el Sr. Conde de Canillas, que con tanta abnegación y profundo celo viene haciendo desde hace años consagrarse al progreso del arte, adelantando científico y moral de las clases artesanas, pronunció un sentido discurso alusivo á este acto, y después se procedió á la distribución de los premios, cuyos detalles daríamos muy gustosos si para ello tuviésemos el espacio necesario.

El beneficio que la mencionada Sociedad produce á los jóvenes artesanos es muy de agradecer por parte de estos y del público en general, ya que en último término, siempre recoge el fruto de aquellas tareas, y nosotros en su nombre y el de la Sociedad en general, felicitamos á los Artesanos jóvenes y á su dignísimo presidente Sr. Conde de Canillas.

El señor Habilitado del distrito de Igualada ha escrito al director de nuestro querido *El Monitor* una carta que este publica, en la que le dice lo siguiente:

Muy señor mío: La mayor parte de los Maestros de este distrito se presentan á esta Habilitación reclamando el cobro de sus sueldos, cuando esta no tiene otro medio que exponerlos, que la Administración Económica sigue *in statu quo*.

Si la Administración económica que se requiere para conseguir pronto el cobro de las cantidades que se adeudan al Magisterio, y no delega para el pronto pago las facultades á las subalternas, como lo indica la orden fecha 22 de Abril de este año del Ministerio de Hacienda, en sus arts. 4.º y 5.º, no será posible remediar la triste situación que se hallan colocados los Maestros.

Si la administración económica delega esas facultades á las administraciones de partido ó subalternas de Rentas estancadas, no hay duda alguna que se habría conseguido estar más adelantada esa organización de pagos.

Esta probabilidad se ve demostrada al considerar que á los Ayuntamientos les sería más fácil llevar los fondos á la cabeza de partido que

Table with names and provinces, including Manuel Montero y Garcia, José Félix Norberto, José García Aguado, etc.

Tercera seccion.

Table with names and provinces, including Ramon Merino Ballesteros, Gorgonio Parra y Carazo, Diego Medel y Rivas, etc.

Madrid 30 de Mayo de 1877.—El Director general, Mena y Zorrilla.

Ilmo. Sr.: En vista del informe emitido por la Real Academia Española acerca de la obra de don Antonio Romero Ortiz, titulada La literatura portuguesa en el siglo XIX...

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Informe de la Real Academia Española á que se refiere la Real orden anterior.

«REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.—Ilmo Sr.: El libro titulado La literatura portuguesa en el siglo XIX, que por encargo de V. I. ha examinado la Real Academia Española...

Extraña paradoja parece; pero es una realidad que han producido las vicisitudes políticas de los siglos XVIII y XIX: los esclarecidos nombres de los antiguos escritores portugueses...

Más de doscientos escritores y escritores mencionada y juzga el Sr. Romero Ortiz en su estudio sobre la literatura portuguesa del presente siglo.

El Sr. Romero Ortiz se detiene ménos á aplicar la crítica; que pudiera llamarse doctrinal y filosófica, que á dar idea de la índole externa y personal, por decirlo así, de los escritores y de sus obras.

tre estos bibliófilos ha distinguido con razon al diligente y erudito Inocencio da Silva, cuyo Diccionario biográfico bibliográfico portugués es, por su abundancia y exactitud, un monumento nacional que puede ser envidiado por todas las naciones europeas.

En este estilo caloroso y expresivo está escrito el libro entero. El lenguaje no es siempre abso utamente castizo y acendrado, cosa en verdad rarísima en estos tiempos; pero en cambio, jamás carece de claridad, de cultura y de lozanía.

Dios guarde a V. I muchos años. Madrid 30 de Junio de 1876.—El Secretario, Manuel Tamayo y Baus.—Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza la cátedra de Patología general y especial, Farmacología, arte de recetar, Terapéutica, Clínica médica y Medicina legal...

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1877.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo Sr.: Para juzgar los ejercicios de oposicion á la cátedra de Elementos de Economía política y Estadística, vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, de la Universidad de Valladolid, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar el siguiente Tribunal:

De Real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1877.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(G. del 17 de Abril.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Circular.

Habiéndose observado que en las actas de reválida que acompañan á los expedientes que por conducto de los Rectores respectivos remite V. S. para la expedicion de los títulos correspondientes de Maestrías de primera enseñanza, que los Tribunales de exámen no se han constituido con el número de Vocales que determinan las disposiciones vigentes...

Junio de 1877.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de la provincia de...

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribucion ó sus equivalentes.

Provincia de Granada.

Table listing vacancies in Granada: Darro, Feger, Escosnar.

Provincia de Almería.

Table listing vacancies in Almería: Albuñan, Viznar.

Provincia de Jaen.

Table listing vacancies in Jaen: Garcez, Miranda del Rey, Marmol y Navas de Tolosa, Montison.

Provincia de Málaga.

Table listing vacancies in Málaga: Macharaviaya (sustitucion), Peñarabia (id.), Almachar (id.), Boliche.

Table listing vacancies in Málaga: Daimalos, Gauro (sustitucion).

Table listing vacancies in Málaga: Alpendaria, Atajate.

Table listing vacancies in Málaga: Benalmádena.

Las solicitudes se presentarán en el término de 30 dias á contar desde el 2 de Junio para las de concurso y de 15 dias desde esta misma fecha para las de traslacion.

(B. O. de Málaga del 9 de Junio)

Provincia de Barcelona.

Table listing vacancies in Barcelona: Berga, Moyá y Vallesbr.

Table listing vacancies in Barcelona: Gironsilla, Rocafort, Jorba, Capolat, Montmajor, Montanyola, Esparís, San Martin de Centelles, San Joan de Cardener, San Quirico Safaja, San Salvador de Guardiola, San Juan de Fábregas, San Vicente de Torelló, Tona, Viver y Veciana.

Table listing vacancies in Barcelona: San Fost de Capentell, Orió y Saderra.

Table listing vacancies in Barcelona: Besitrat, Brocá, Canovallas, Castellar del Rin, Granera, Gaya, La Baglla, Montclar de Berga, Masias de Roda, Masias de San Pedro de Torelló, Montmajor, Monmañau, Ordi, Pachs, Prats, Rubió, Salselles, Sobremunt, Salavina, S. Cera Cruz de Olorch, Santa Cecilia de Voltregá, San Martín de Bas, Santa Fe del Panadés, Santa Maria de Miralles y Vilalobá, Saderra.

Table listing vacancies in Barcelona: Barcelona, Montmajor.

Table listing vacancies in Barcelona: Alpens, Espanyola, Jorjá y Parroquias, La Non, Montanyola, Orió y Saderra, Bajadell, San Hipólito de Voltregá, San Martin de Centelles, Sorch y Santa Maria de Besora.

Table listing vacancies in Barcelona: Aguilard de Segarra, Givella.

Table listing vacancies in Barcelona: Castellanon de Bages y San Quirico y Safaja, Pontons.

Table listing vacancies in Barcelona: San Aniol de Finestras, Canet de Adri, Cruillás y Brunyola.

Table listing vacancies in Barcelona: Puigcerdá, San Martin de Llémana, San Aniol de Finestras, San Esteban de Bas y Brunyola.

Las solicitudes se admitirán hasta el dia 3 de Julio próximo.

(B. O. de Barcelona del 9 de Junio.)

Provincia de Burgos.

Table listing vacancies in Burgos: Bezana, Barrio de San Felices y Larrayn.

Table listing vacancies in Burgos: Guardo.

Table listing vacancies in Burgos: San Martin de Villafra.

Table listing vacancies in Burgos: Matienzo, San Vicente de Toranzo, Azcoñes y Maño, Elechus, Gúmes.

Table listing vacancies in Burgos: Veguillo.

Table listing vacancies in Burgos: Villaco de Esgueva, Llano de Omedo.

Table listing vacancies in Burgos: Torrecilla de la Abadesa.

Table listing vacancies in Burgos: San Vicente del Palacio, Hornillos y Puente Duero, Benafarces, Benatillo de Chaves.

Table listing vacancies in Burgos: Roales.

Se solicitarán en el término de 15 dias, las de traslacion y de 30 las de concurso, á contar desde el 7 del mes actual.

(B. O. de Burgos del 12 de Junio.)

Disposiciones de los Sros. Gobernadores Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sros Maestros.

Madrid.—Por la Junta de Instrucción pública se han dictado las resoluciones siguientes:

1.º Que dentro del presente mes quelen entregados los presupuestos escolares.

Hemos recibido un folleto titulado Reformas que deben introducirse en la nueva Ley de Instrucción primaria. Coleccion de artículos publicados en La Asociacion del Magisterio, por D. Mariano Bara, Maestro Normal.

Tenemos á la vista un estado de los descuentos hechos por atenciones de Instrucción primaria en la circunscripcion de Piedrahita, provincia de Avila, hasta fin de Marzo último.

Excitamos el celo del Sr. Gobernador y del Jefe económico de la provincia de Avila, á fin de que haciendo cumplir las disposiciones vigentes obliguen á todos los Ayuntamientos á satisfacer como deben las cantidades destinadas á la Instrucción primaria, por ser de justicia y porque sin cubrir esas obligaciones no es posible la enseñanza ni el progreso en la civilizacion.

Dice la Gaceta de Lérida:

«Con lágrimas en los ojos y apenado el corazón, llegan todos los dias á nuestra Redaccion los Maestros, á docenas, pidiendo nuestro desinteresado apoyo para ver si por fin llega un dia de bonanza, pues está visto que, aun á pesar de todas las disposiciones enérgicas de S. M., aquí se va con tanta y tanta calma, y en general hay tan poca caridad, ya que no digamos exactitud en el cumplimiento, que nos parece que no va á llegar dia tan deseado.»

Podemos asegurar al colega que el Sr. Ministro de Fomento toma el mayor interés por los Maestros de aquella provincia, como por todos los de España, lo cual se prueba con haber destituido al Jefe económico de Lérida, por su poco celo en el cumplimiento de su deber.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 203 de la ley de Instrucción pública, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar la clasificacion en tres secciones de los Inspectores de primera enseñanza, que es adjunta; disponiendo que los comprendidos en la primera y en la segunda perciban desde luego el sobresueldo que les corresponde, á contar desde 1.º de Julio de 1876, y que las Diputaciones de las provincias en que aquellos prestan sus servicios consignen en sus respectivos presupuestos, si ya no lo estuvieren, la cantidad necesaria para cubrir este servicio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 30 de Mayo de 1877.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Clasificación de los Inspectores de primera enseñanza, según lo dispuesto en el art. 203 de la ley de Instrucción pública, á que se refiere la Real orden que precede.

Table with columns: NOMBRES, Provincias. It lists names like Clemente Fernandez Palacios, Pedro Pleguezuelo y Rey, etc., and their respective provinces.

2.º Que los Profesores den aviso á la Junta de la fecha en que los hayan entregado.
3.º Que los Maestros procuren averiguar si los presupuestos entregados á su término á las Juntas locales se han remitido ya á las Secretarías, y por último.
Que si para último de mes no han remitido las referidas Juntas los presupuestos, los Maestros reclamarán dichos documentos ó harán nuevas copias y las enviarán sin requisitos de informes dentro de los primeros cinco días de Julio próximo.

SECCION DE NOTICIAS.

Ha sido propuesto para académico de la Real de Ciencias y Letras de Cádiz, el Sr. D. Luis Alvarez Alvistur.
La Junta directiva de la Asociación del Magisterio de Instrucción primaria, de Castellón ha nombrado su presidente honorario al Sr. Villar y Bustos, gobernador que fué de aquella provincia y actualmente de la de Albacete, por haber realizado con sus acertadas medidas el pago de los cuantiosos atrasos que se debían á los Maestros de primera enseñanza.

Para cubrir tres plazas que resultan vacantes en la comisión permanente que la real academia de Buenas letras de Barcelona tiene establecida en esta corte, han sido nombrados los señores conde de Ceste, Fernandez Guerra y Fen.
Desde 24 de Marzo hasta la fecha, se han recogido en el distrito de Jaen 67.000 arrobas de langosta, merced á lo cual se presume que se salvará toda la cosecha de cereales.
En Urbino, patria de Rafael, se ha formado una sociedad desde 1869, que se propone erigir un monumento al gran pintor. Ahora ha publicado el concurso para un monumento, que deberá inaugurarse en 1883. fecha del cuadricentenario del nacimiento de Rafael.

CRONICA.

INTERIOR.

Disposiciones oficiales.
Gracia y Justicia.—Circular dictando reglas para la toma de posesion de los escribanos de actuaciones habilitados.
Fomento.—Real orden disponiendo la forma en que las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos deben observar y cumplir cuanto preceptua la legislacion de obras públicas.
Marina.— Real decreto haciendo extensiva á la marina la ley de 28 de Junio de 1876 relativa á los indultados del delito de rebelion procedentes del ejército del bando carlista.

EXTERIOR.

Continúan las negociaciones diplomáticas entabladas para conseguir algunas declaraciones favorables á la paz; pero ya hemos dicho que Rusia se opone á toda negociacion antes de pasar el Danubio y ocupar la Bulgaria.
El gobierno turco parece dispuesto á aceptar negociaciones de paz sobre la base de la conferencia de Constantinopla. Pero todo esto no pasa de aspiraciones más ó menos sinceras.
Hace cuarenta años se suicidó en Inglaterra el jefe de una familia numerosa, llamado Tomás. El suicida llevó á cabo su idea con un cálculo y reflexion extraordinarios, dispuso su testamento y despues de despedirse de todos sus parientes se retiró á su habitacion y se ahorcó con una cuerda que colgó del techo. Veinte años despues su hijo se suicidó por el mismo procedimiento y en estos dias el nieto de Tomás ha realizado el tradicional suicidio dejando entre otros documentos una carta á sus amigos y parientes en que declara que muere contra su voluntad impulsado por una fuerza irresistible.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Calvos de Randin.—C. G. G.—Recibida su carta. Remitido el plano de la guerra de Oriente.
Arnedillo.—B. G.—Recibida su tarjeta postal. Remitido el proyecto de la «Cronica de la guerra».
Oria.—J. C. P.—Recibido su carta, libranza y sellos. Quea su suerito. Remitido recibo.
Zomaya.—B. Ch.—Recibida su carta. Se le sirve el parte desde el día 1.º del corriente mes.
Cuenca.—P. F. R.—Recibida su carta y la que menciona en el ejemplo. Hecha la correccion que indicaba.
Junilla.—L. C. G.—Recibido su carta y sellos. Remitidos libros que pedía. Contestado particularmente.
Albarr.—J. R. G.—Recibida su carta. Queda hecha la correccion que avisaba. Debe complacerle.
Medina del Campo.—P. F. F.—Recibida su carta. Contestado particularmente.
Villamel.—D. C.—Recibida su tarjeta postal. Queda contestado.
Torreueva.—D. P. H.—Recibida su carta. Atendida su macion.
Leon.—V. D. S.—Recibido su carta y sellos. Anotado el parte un trimestre y el ca abio de domicilio.
Bembibre.—F. F. E.—Recibida su carta. Hecho lo que se ha. Contestado particularmente.
Llanes.—V. P. S.—Recibido su carta, carta orden y asunto.
Santiago.—C. C.—Recibido su carta; libranza y sellos. Hecho el pago.
Oviedo.—J. L.—Recibida su carta. Servida la gramática que pedía.
Baza.—M. C. de la C.—Recibida su carta. Se le contestará.
Navas del Madroño.—J. J. C.—Id. Recibido á V. el contestado anterior.
Lage.—P. D.—Se le remiten los dos mapas que encargó carta.
Villavieja.—J. B.—Recibido su carta y sellos. Queda V. servido.
Madrid.—E. F.—Recibido su aviso. Queda enterado.
Cendejas de la Torre.—E. L. R.—Recibida su carta. Sería contestado á la brevedad posible.
Granja de Granadilla.—J. R. R.—Recibida su carta. Hecho el pago de su aviso. Se le contestará.
Alajar.—M. de A. S.—Recibida su carta. Se hará su parte y se le contestará.
Canillas de Abadía.—R. M. A.—Recibida su carta. Anotado cambio de residencia y remitidos los números que le faltaban.
Puebla de Eca.—P. T.—Recibida su carta. Remitidos los sellos que reclama. Se le contestará.
Pomar de Cidacos.—F. L. A.—Recibida su carta. Se le contestará.
Villareal.—B. L.—Recibido su carta y libranza. Anotado el parte. Se le contestará.
Avila.—M. O. M.—Recibida su carta. Queda V. servido.
Jaen.—M. C.—Recibido su carta y sellos. Anotado el parte.
Vila del Ala.—F. V. H.—Recibida su carta. Sería servido en la misma expresia.
Egudianos.—M. F. A.—Recibida su carta. Remitido el parte.
Zabara de los Membrillos.—J. de C. M.—Id. Se hará el parte.
San Claudio.—J. A. C. L.—Id. Anotado a su nueva residencia.
Becerra.—J. S.—Id. Sería servido y se le contestará.

MADRID:—1877.

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. G. Calle de Isabel la Católica, 25, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS

BIBLIOTECA UNIVERSAL ECONOMICA. COLECCION DE LAS MEJORES OBRAS DE LOS INGENIEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS. OBRAS PUBLICADAS. El Diablo cojuelo, por Luis Velez de Guevara. 1 vol.
Novelas célebres de Doña Maria de Zayas.—El castigo de la miseria.—La fuerza del amor.—El juez de su causa. —Tarde llega el desengaño. 1 vol.
Novelas de Juan Perez de Montalban.—Sucesos y prodigios de amor.—La villana de Pinto.—Los primos amantes.
EN PRENSA. Tomo III.—Novelas escogidas de Cervantes.
La Biblioteca Universal Económica, se publica por volúmenes de unas 20 páginas, encuadernados con una elegante cubierta y esmeradamente impresos en tipos claros.
Se remiten á provincias enviando por cada tomo ocho sellos de correo de diez céntimos sin tener que abonar nada más por franqueo.
Todos los meses se publica un tomo. No se sirve pedido cuyo importe no se acompañe.
Los pedidos se harán á Don Emilio Ruiz de Salazar, Director de la Biblioteca Universal Económica, VALVERDE, 8, PRAL, MADRID.

Curso teórico y práctico de Latinidad, por D. HEMETERIO SUAÑA Y CASTELLET, Catedrático de lengua latina en el Instituto del Noviciado de Madrid. 4.ª edición.
Esta obra se halla dividida en dos partes. La primera contiene la Analogía con un tratado de oraciones y ejercicios numerosos de composicion latina.
La segunda parte contiene la Ortografía, Sin táxis y Prosodia, con ejercicios de análisis.
Esta gramática se vende á quince reales en Madrid, y diez y seis en provincias, en la Administracion de «El Magisterio Español,» Valverde, 8, pral. Madrid.
Recetario para tintas negras. de colores y simpáticas, con un apéndice de un sistema de escritura cifrada, arreglada POR S. H. A.
Contiene 14 recetas para tinta negra, 14 para tintas de color, 3 para id. de oro y plata, 2 para escribir y marcar en tela, 1 para letra de oro sobre objetos de plata, 9 para tintas simpáticas, 2 métodos para hacer legible la escritura medio borrada por el tiempo y el apéndice de escritura cifrada.
Véndese á real medio ejemplar en la Administracion de «El Magisterio Español,» Valverde, 8, pral. Madrid.

A LOS MAESTROS DE ESPAÑA EL DE LLANES. Muchos son á la verdad los libros que cada día se publican con destino á las escuelas, mas muy contados los que en la exposicion de su método procuran amoldarse al corto desarrollo intelectual de la infancia y menos aun los que tienden á desenvolver progresivamente y desde los primeros pasos las diferentes facultades del niño, fundando los ejercicios prácticos en teorías indispensables, ó, en otros casos, estas en aquellos y en notas aclaratorias que faciliten, amplien y esclarezcan lo que uno se proponga enseñar.
Si en mis pequeños trabajos he procedido, ó no, con más ó menos acierto, solo mis apreciables compañeros han de decirlo y á tan significativo juicio gusto me someto.
Esta, pues, que todos llegnéis á conocer, y mereciendo vuestra aprobacion, adoptarla las siguientes obras:
El instructor de lectura, publicado bajo la proteccion de S. M. el Rey D. Alfonso XII.
Silabario con un bonito alfabeto simbólico y profusion de ejercicios prácticos basados en teorías sencillísimas,—32 páginas, una docena seis reales; uno setenta y cinco céntimos. El mismo en cartelas cada coleccion dos reales.
Libro segundo con tipos nuevos y variados, y profusion de viñetas alegres á la lectura moral, escenas infantiles y conocimientos útiles que encierra: 74 páginas, doce reales; uno un real veinte y cinco céntimos.
Vocabulario lexicológico, primero que se publica para facilitar la enseñanza del significado de las voces del silabario y el conocimiento de las partes de la oracion: 18 páginas: doce reales; uno cincuenta céntimos.
Clave ortográfica, esencialmente práctica con muchas reglas nuevas, procedimiento que en esta enseñanza debe establecerse y voces homónimas y de más dudosa ortografía.
Tratado de auxiliar ortográfica y ortográfico dispuesto para 24 páginas: doce reales; uno un real.
Será remitido por correo, uno veinte reales: el mismo

con diferente mecanismo con todo lujo y solidez; por un Santander; uno veinte reales.
Este aparato sirve para dar á conocer á capricho al profesor las letras, para demostrar intuitivamente el modo de toda clase de sílabas y para representar y componer toda clase de palabras y aun frases cortas comprendidas en el procedimiento práctico de la clave ortográfica.
Anotada la edicion de «La Urbanidad,» ó sea «El arte ante la sociedad,» muy en breve se publicará de nueva forma aun más aceptable.
El autor remitirá franco de porte los ejemplares pedidos y bajo certificado cuanto pedidos se le hagan, por un recibo de su importe en su casa de (Asturias,) Llanes.
TRATADO DE LEGISLACION de primera enseñanza vigente en España por DON PEDRO FERRER Y RIVERO, MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA SUPERIOR.
Esta obra, que compone un volumen en 4.º de 255 páginas contiene, además de la legislación vigente, un proximo todos los servicios administrativos que el maestro está obligado á prestar durante el año, y de los correspondientes formularios para todos ellos. Es, pues, indispensable á los maestros así como á las corporaciones del ramo y á los padres.
El autor ha aumentado su obra con la publicacion de un PRIMER APENDICE en el cual se hallan por orden cronológico las disposiciones legislativas del ramo hasta fin de Diciembre de 1876, con sus ademas nuevos y p.º cios formularios.
Precio del TRATADO 250 pesetas. Id. del PRIMER APENDICE 50 pesetas.
Se vende en la Administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Valverde, 8, pral. Madrid.